

Analiza el PRI reponer procedimiento para prorrogar hasta 2024 el periodo de Alito

FABIOLA MARTÍNEZ

La cúpula del PRI aplicará de nueva cuenta un mecanismo para prorrogar hasta finales de 2024 el periodo de su presidente Alejandro Moreno, toda vez que el primer intento, en diciembre de 2022, no fue avalado por el Instituto Nacional Electoral (INE). El caso provocó una intensa discusión en el INE, que terminó en una votación de seis consejeros contra cinco, por lo que la gestión de Moreno concluirá en agosto próximo.

El PRI dio un viraje en su estrategia, cuando planteó que acudiría a todas las alternativas jurisdiccionales; ahora no dejará su futuro en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sino que echará mano de un proceso ajustado. "No se está impugnando (el acuerdo del INE del 27 de febrero pasado), porque finalmente la resolución de la autoridad electoral, además de la posibilidad de impugnar, nos ofrecía otras alternativas, como es la misma reposición del procedimiento", explicó Gerardo Triana Cervantes, representante del PRI ante el INE.

Tanto el PRI como Morena argumentan que deben concentrarse en su estrategia rumbo a la contienda de 2024 y no desgastarse en elecciones internas.

El abogado priísta comentó a *La Jornada* que "estamos pensando, (aunque) todavía no hay una definición, que reponiendo el procedimiento podemos dar satisfacción tanto a la autoridad como a la propia militancia".

Aclaró que el recurso que hay en la sala superior del TEPJF no fue interpuesto por la dirigencia del PRI, sino por un militante, Juan Pablo Yáñez Jiménez, quien (al igual que el senador Miguel Ángel Osorio Chong, entre otros) impugnó ante el INE las reformas estatutarias con base en las cuales Moreno se alistaba a alargar su gestión.

El 19 de diciembre de 2022, *Alito* optó por una sesión extraordi-

naria del Consejo Político Nacional, y no de la asamblea nacional, para modificar los documentos básicos del partido, con el argumento de que había que ajustarlos al *plan B* de reforma electoral, que en ese momento no había sido aprobada.

Yáñez Jiménez argumentó ante el INE que la reforma es ilegal porque la prórroga es para un periodo para el cual Moreno no fue elegido y limita la participación de la militancia en la renovación de la dirigencia nacional del PRI, de cara a las elecciones de 2024, por lo que pidió que el procedimiento fuera considerado ilegal e inconstitucional.

Triana Cervantes señaló que su partido aceptó la resolución del INE, "y lo que estamos buscando son los mecanismos que nos ofrece esa circunstancia para instrumentar nuestro procedimiento". Aclaró que no está definida la estrategia; no obstante, el estatuto prevé que se convoque a asamblea o al consejo político.

Recordó que la resolución del INE fue que no se podía pronunciar sobre la constitucionalidad de los cambios, por lo que una eventual sentencia del TEPJF quizá ordenaría al INE emitir un pronunciamiento de fondo.

